Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1357

Senepa
15673

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MUEBLES Y CORTINAS PARA OFICINAS Y SALÓN AUDITORIO", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA.

Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Equipos, Muebles y Cortinas para oficinas y Salón Auditorio",** para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, entre los cuales figura el Acta de Reevaluación de las ofertas y recomendación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Equipos, Muebles y Cortinas para oficinas y Salón Auditorio".**

Que por Resolución D.S.G. N° 74/2012, de fecha 27 de setiembre de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Equipos, Muebles y Cortinas para oficinas y Salón Auditorio"**, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 335.844, de fecha 28 de setiembre de 2012.

Que según el Acta de Apertura, de fecha 26 de octubre del corriente año, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2012 "Adquisición de Equipos, Muebles y Cortinas para oficinas y Salón Auditorio"**, se presentó un (1) oferente: CASA IMPERIAL S.A.

Que en fecha 16 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación del único oferente: "CASA IMPERIAL S.A.".

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciónes introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3308, de fecha 20 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

EL Y DE - M comunicación

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1357

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "Adquisición de Equipos, Muebles y Cortinas para oficinas y Salón Auditorio"**, para el SENEPA, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
CASA IMPERIAL S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13,14,15,16,17,18, 19 Y 20	279.561.000
	TOTAL ADJUDICADO	279.561.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA a suscribir el contrato correspondiente a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 540 FF30, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

SENEPA-DIRECCION CENTRAL
MESA DE ENTRADA Nº 4152
FECHA: 30/11/12 HORA: 14:50

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/lbm